

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que es objetivo fundamental del Supremo Gobierno de Bolivia contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad de la población boliviana de menores ingresos y apoyar el proceso de reforma del sector salud a ser implantada en el país;

Que para el efecto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha acordado conceder a la República de Bolivia, un préstamo de hasta \$us. 45.000.000.- (CUARENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en otras monedas, con recursos de su Fondo para Operaciones Especiales, destinado a financiar el Programa sobre Escudo Epidemiológico Boliviano y Apoyo a la Reforma de Sector Salud;

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato a objeto de materializar este financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el correspondiente Contrato de Préstamo por un monto de hasta \$us. 45.000.000.- (CUARENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa sobre Escudo Epidemiológico Boliviano y Apoyo a la Reforma del Sector Salud.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Tesoro General de la Nación, traspasar los recursos del préstamo mediante convenios Subsidiarios al Ministerio de Salud y Previsión Social, entidad ejecutora del programa.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y de Salud y Previsión Social, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Náyar Parada, Oscar Guilarte Luján, MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL, Herbert Müller Costas, Ana María Cortéz de Soriano, Jorge Pacheco Franco, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Leopoldo López Cossio, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Jorge Crespo Velasco, Amparo Ballivián Valdés.